

Año Minería 1815.

n 722

Expediente

33.

Relativo á la Eleccion de Diputados y Subit.^o del Real a Minas y Hueros
Chiri aprobada por la Superintendencia en Decreto de 30. de Enero de este año

TH-AD4

CAJA: 09

DOG.305

FOL. 9 (+ carustula)

128.

1001

1002

1003

1004



1005



Dos reales.

1

SELLO TERCERO DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Reyn del
D. D. Fern. VII. En los
Años de 1814 y 1815

En el Arriente Municipal a S. Antonio de
Tauti, Provincia a Huastehiri a ocho dias del
mes de Enero a mil ochocientos quince, hante por
D. Bernardo de Viana, Pres.^{te} Comisionado
por el Sr. Gobernador Pro.^a y D. Manuel
Marbada, Diputado a reteneria a este Partido
en rdo, a la convocatoria a este que precedio
se congregaron los electores al Jemio, en nu-
mero a quince Vocales para Nombrar un
Diputado, y en Sortituro, conforme al prebe-
nido en el articulo 1.^o y 2.^o al Articulo 1.^o a la
N.^a ordenanza a reteneria, se leyeron los
Articulos a la Ordenanza concernientes al caso,
y haviendo hecho el escrutinio procediendo
ala Eleccion exhibiendo cada uno a los Vocales
su Voto para uno, y otro empleo segun estilo,
y salio Electo a Diputado D. Fran.^{co} Cayro, a pte.
Valida a Votor. Igualmente salio Electo a Sortituro
D. Ezequiel Albared, por dos Votor, D. Jose Maria
por dos Votor 2.^o, D. Fermín Imaña, por otros
dos, y los tres restantes se dividieron en D. Jose
a la Cimal, D. Ang.^l Landa, y D. Sebastian
Aranguet, haviendo recaido el voto al Sr.

Presente en D. Eusebio Albared, con el
 cual quedo Electo Substituto, y se concluyo la
 Eleccion, no haviendo dho que le iuxta, que
 raron Elector D. Fran. Cayro Diputado, y D.
 Eusebio Albared Substituto, quienes Juraron
 a Dios, Nro, Sr, y una Señal de Cruz ⁺ eger-
 cer fiel, y legalm^{te} sus Respectos impleos;
 y todos los demas concurrentes, y Vocales, pre-
 taron el correspond^{te} obsequio; y yo el expre-
 sado D. Bernardo Alvaran, Presid^{te} comisi-
 nado para la predicha Junta, Certifico que
 concurro a los Mineros que la compusieron, y
 que todo paso conforme ha expresado, y en su
 virtud, lo firmaron con miigo.

Donn^{te} Alvaran Manuel Barbadillo
 Fran. Cayro Juan Alvaran
 Jue. Igual Martin de Amaro
 Josef Maria Benavides
 Don. Pedro Juan Viquez
 Angel Linday

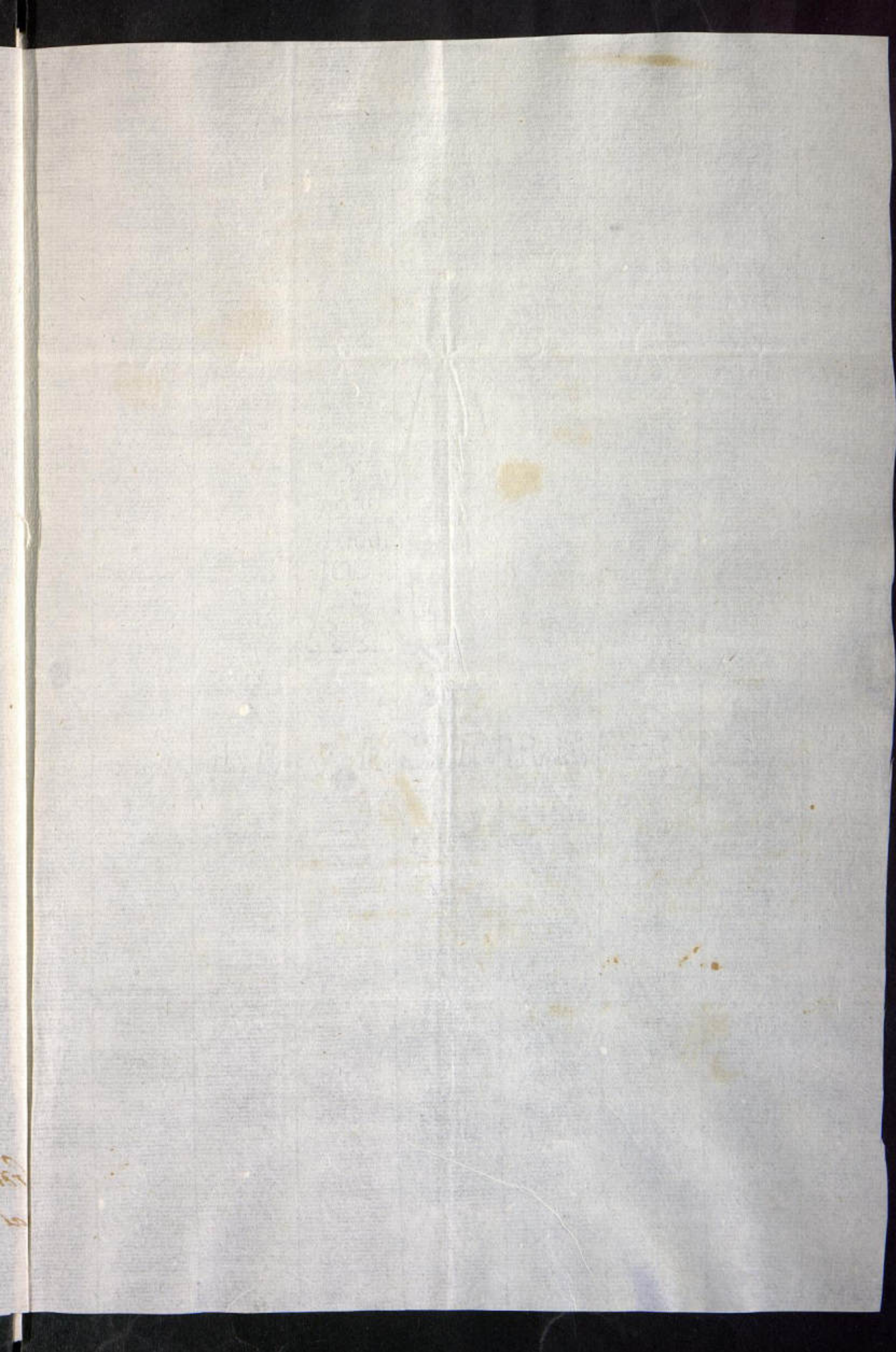
Por Releida la cedula q^{ta} antecede de la Eleccion de Diputado
 de la Diputac^{on} Territorial de el Territorio de este Gobierno de
 Huancavelica de mi mando presida p^r mi Comisionado
 Inez Real nombrado p^r mi conforme ala Ordenanza
 dirijan con el Oficio correspond^{te} al Real Tribunal Gene-
 ral del Importante Cargo del Gremio residente en la
 Capital de Lima p^r los fines prevenidos en el Art. 14.

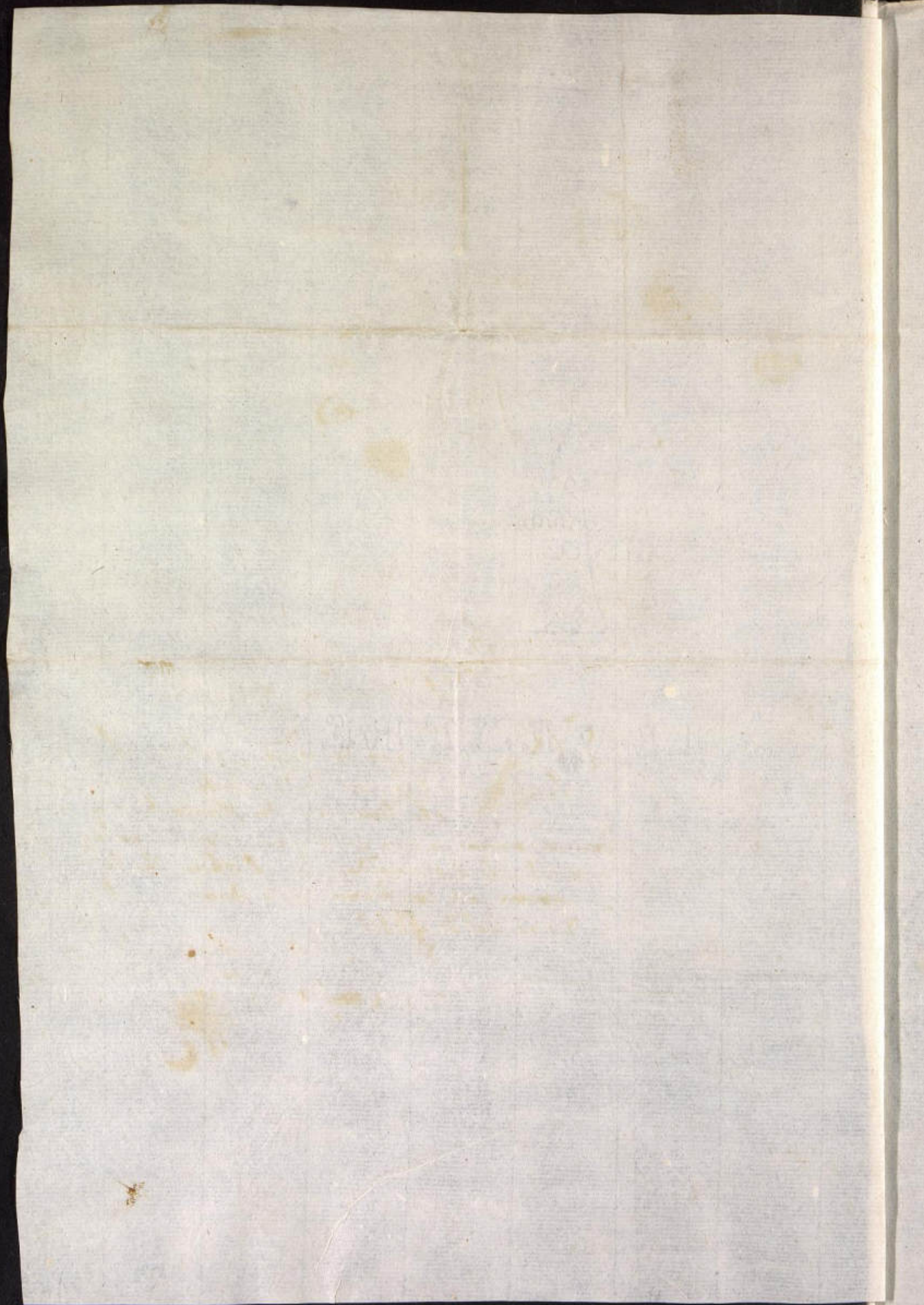
2

Para dar cumplimiento, ^{to}alo dispuesto en las
d^{ha}s ordenanzas y Minería, con la preced^{te}
convocatoria, se congregaron en Tañili hoy
dia y la fha, los Mineros, afin y Elegir un
Diputado, y en sortitudo, para remplantar
lo que han concluido en tpo, y previdido
por el Minero D. Bernardo y Nuñez, co-
misionado, por el Sr. Gov^r, y esta Exor^a,
y Muasochiri, para dha Junta, procedie-
ron ala Eleccion supragando sus votos
segun estilo, y salio D. Fran^{co} Cayra, Elected
Diputado, y D. Esteban Alvarez, y sortitudo,
con lo que se concluyo, quedando Elected
dhor Sr^e, y firmaron la Acta, la que
se quedo en poder del Exerid^{te}, para dar
parte con ella al Sr. Goveanador.

Não. Sr^a. Gue, a N. S. m. an. D.
R. y Minas y Muasochiri, y Enero
de 1815. Manuel Barbadillo

al Sr. Tribu-
enal y Minería.





Fol. 2.º de las Reales Ordenanzas

§

Así lo proveyo y firmo yo D.ⁿ Estanislao de Arredondo
y el tío, Cav.^o de la Orden de Calatrava, Coronel de
los Reales Ejercitos y Governad.^r Politico y mili-
tar de esta Provincia, con parecer del D. D. Juan
Torre de Castro, Abogado de la R.^a Aud.^a de Lima, In-
dividuo del Y.^{te} Colegio, y Relator Substituto de
dicha Aud.^a con testigos q.^l actuo à falta de Err.^{no}
Santa Cruz y - En.^o 4.^a de 1818.
Man.^o de Arredondo

§

Fgo.

Mano Garcia



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Se ve para el Reyn del
S. D. Fern. VII. En los

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a royal decree or administrative document.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, continuing the document.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, concluding the document.]

Lima y En. 24. de 1815.

Por unido con la
acta q. se acompaña
y para el D. Direct.



Patón
& B

Para los fines prevenidos en el art.º 14. tit. 2.º
de las R.ºs. Ordenanzas, acompaño à V. S. el Acta de
Eleccion de Diputado de la Diputacion Territorial
de Minería de este Gobierno de mi mando, y presi-
dida p. un Comisionado nombrado p. mi como Ju-
ez R.º conforme alas dhas. Ordenanzas del
Importante Cuerpo.

Dios gñe. à V. S. mi. a.ª Santa Fe y
En.º 17. de 1814. Man.º de Arredondo

RS

S. S. del R.º Real. de Minería

El Director no advierte vicio ni defecto alguno
en la Acta de Eleccion de Diputado, y Substituto
de Minería de la Provincia de Huatohiri que
se acompaña a este Oficio, y en su virtud podrá V. S.
elevantela ala Superioridad, con el Oficio de estilo p.
su aprobacion, conforme a Ordenanzas. Lima
y Enero 25. de 1816.

Diego Jose de Loyola


S. S. del R.º Real. de Minería.

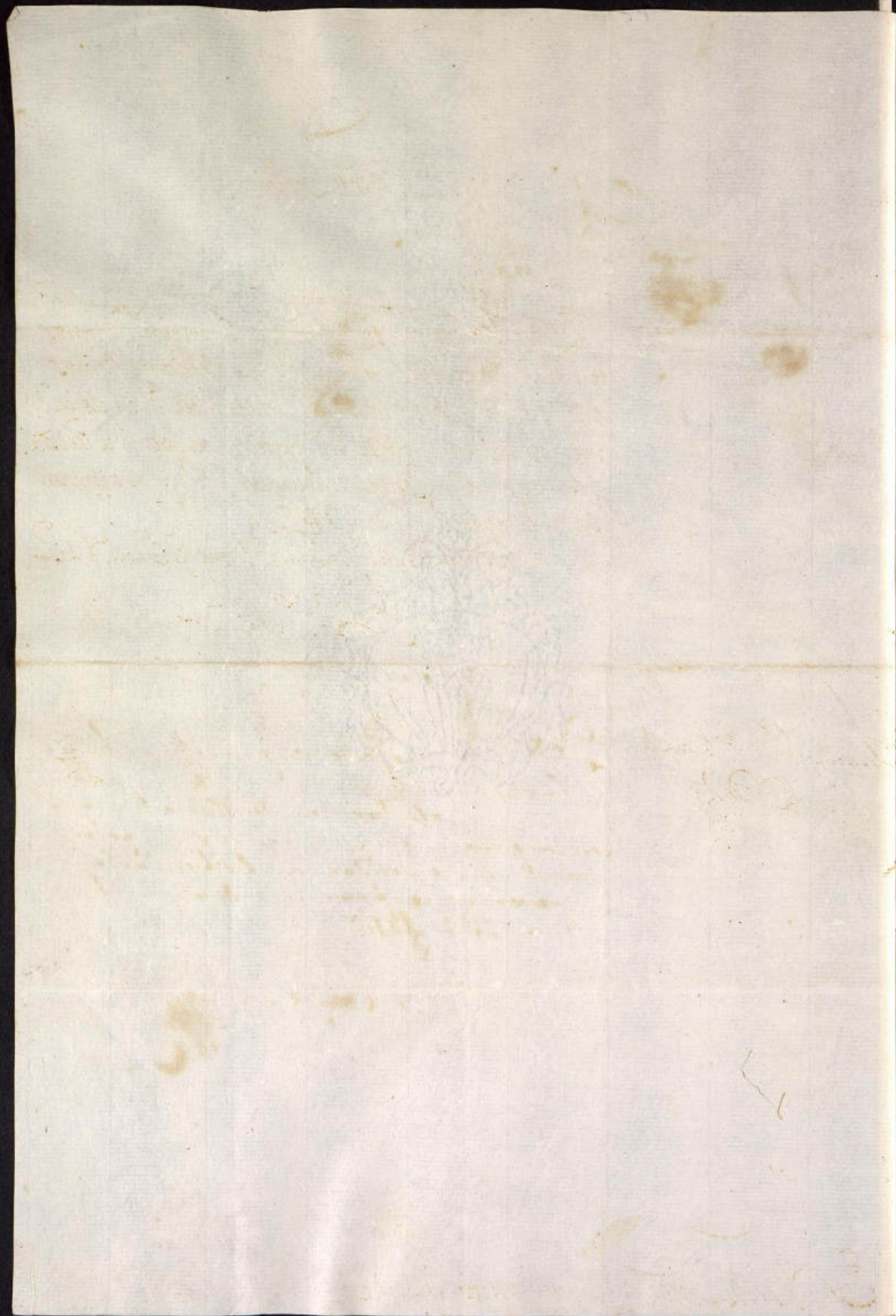
Lima y

Handwritten text at the top right, possibly a date or location.

Handwritten text in the upper middle section, possibly a title or heading.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or a detailed note.

Handwritten text at the bottom right, possibly a signature or a closing.



Lima 30 de Enero de 1815.

Exmo Señor.

Aprueban y debuelvan.



Accebal



El Tribunal remite à las Superiores manos de V.E. el Expediente obrado por la eleccion de Oficios de Diputado, y substitutos de Mineria del Arriento de Huasochirixi, en el q. se ha procedido conforme à Orden. p. lo q. no encuentra embargo p. q. se recaiga la Superior aprobacion de V.E.

Dios que a V.E.m. a. Lima Enero 26 de 1815.

Exmo. Señor

Juan Manuel Guzmán
Joaq. Toribio Polanco
El Mayor de la Real Audiencia

Exmo. Señor Virrey de estos Reynos.

Lima y

Y Enero 31. a 1815.

Por recibido de laquese copia leantificada de este oficio y Superior decreto que
antecede, la que se transcribe a la Dignidad del Sr. Alcaide de Huamantla
para su inteligencia y fho archivera:

Quiero Polanco de Consueza

Andres Galero

me
an

The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the membership of the Society since the last meeting. The names are given in alphabetical order, and the date of admission is given in parentheses.

Mr. J. H. Smith (Jan. 1, 1880)
Mr. W. B. Jones (Jan. 1, 1880)
Mr. T. A. Brown (Jan. 1, 1880)
Mr. C. D. White (Jan. 1, 1880)
Mr. E. F. Green (Jan. 1, 1880)
Mr. G. H. Black (Jan. 1, 1880)
Mr. I. J. Grey (Jan. 1, 1880)
Mr. K. L. Blue (Jan. 1, 1880)
Mr. M. N. Red (Jan. 1, 1880)
Mr. O. P. Yellow (Jan. 1, 1880)
Mr. Q. R. Purple (Jan. 1, 1880)
Mr. S. T. Pink (Jan. 1, 1880)
Mr. U. V. Brown (Jan. 1, 1880)
Mr. W. X. Green (Jan. 1, 1880)
Mr. Y. Z. Blue (Jan. 1, 1880)

Yours very truly,
J. H. Smith

En Cumplimiento al que en el Oficio de 7 de Junio del presente año me Ordenó V. S. para que oficiare al otro Diputado Don Eusebio Ochoa á fin de que Residiera en esta provincia; habiendolo verificado me ha contestado el oficio que Original acompaño á V. S., exyendo no se verifique jamas su Residencia aqui por su enfermedad; y del mismo modo tampoco se verificará la del Substituto Don Ygnacio de Ochoa, quien como verá V. S. por el oficio y carta suya que acompaño: que no teniendo interese en esta prov.^a no piensa volver á ella. En esta virtud me hallo en la misma duda que consulte á V. S. en Oficio de 29 de Mayo pp.^{do} y espero que habiendo cumplido con lo que me ordenó por V. S. me disuelva la duda.

Dios que á V. S. m. a. R. y sirva
de Placerosini y Ag.^{to} 29 de 1815

Juan. C. Cayo

El del Sr. Tribunal g.^o de
Lima



MR BOSWELL

Y CA



HERBOSHT

Y. C.

En Contestación a su oficio: en 7 del proximo pasado: q^{do} se
bi en la Haz. de Vizcaya: acompaño a las Diligencias
practicadas, p.^a mi y Pezitos, p.^a q^{do} archibados en su Juzgado
Comisioné aq^{do} tenga p.^a conveniente: (en caso de Nuebo pedim.^{to})
p.^a no p^{er}derlas yo practicas; aunque me nombre; p.^a hallarme
muy proximo; amudarme con la gente i enseres adistinta
Jurisdiccion, en el mismo ejercicio.

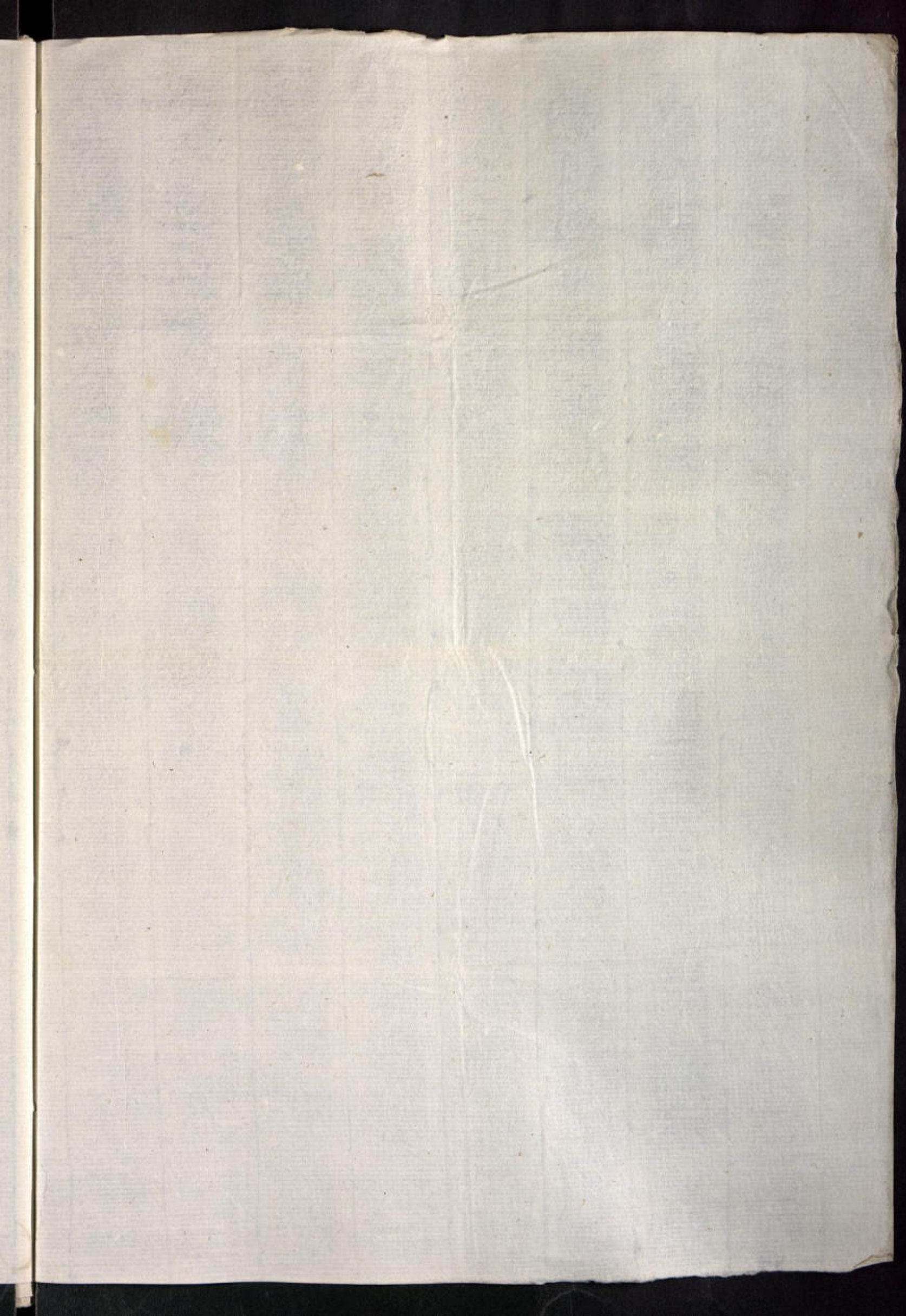
La ultima Diligencia no es
ta sentada como le corresponde, como hera q^{do} p.^a habiendome
ocultado p.^a los Garcia el pedim.^{to} q^{do} hicieron: y a su con-
nuacion, Probat^o con citacion de Partes y Pezitos, p.^a el
siete de marzo, este arxepellido Nombenciones, si me
go, sin duda con bastante malicia, p.^a eladiarse en el pago
de los dños q^{do} corresponden; alos q^{do} se tomaron la mold
ria, en ponerse en camino p.^a el efecto: y p.^a q^{do} hubiese
constancia en lo practicado en hese dia, tube p.^a com-
beniente, de sentarla, en el poco quito q^{do} me franqué
el Papel de las dhas Diligencias.

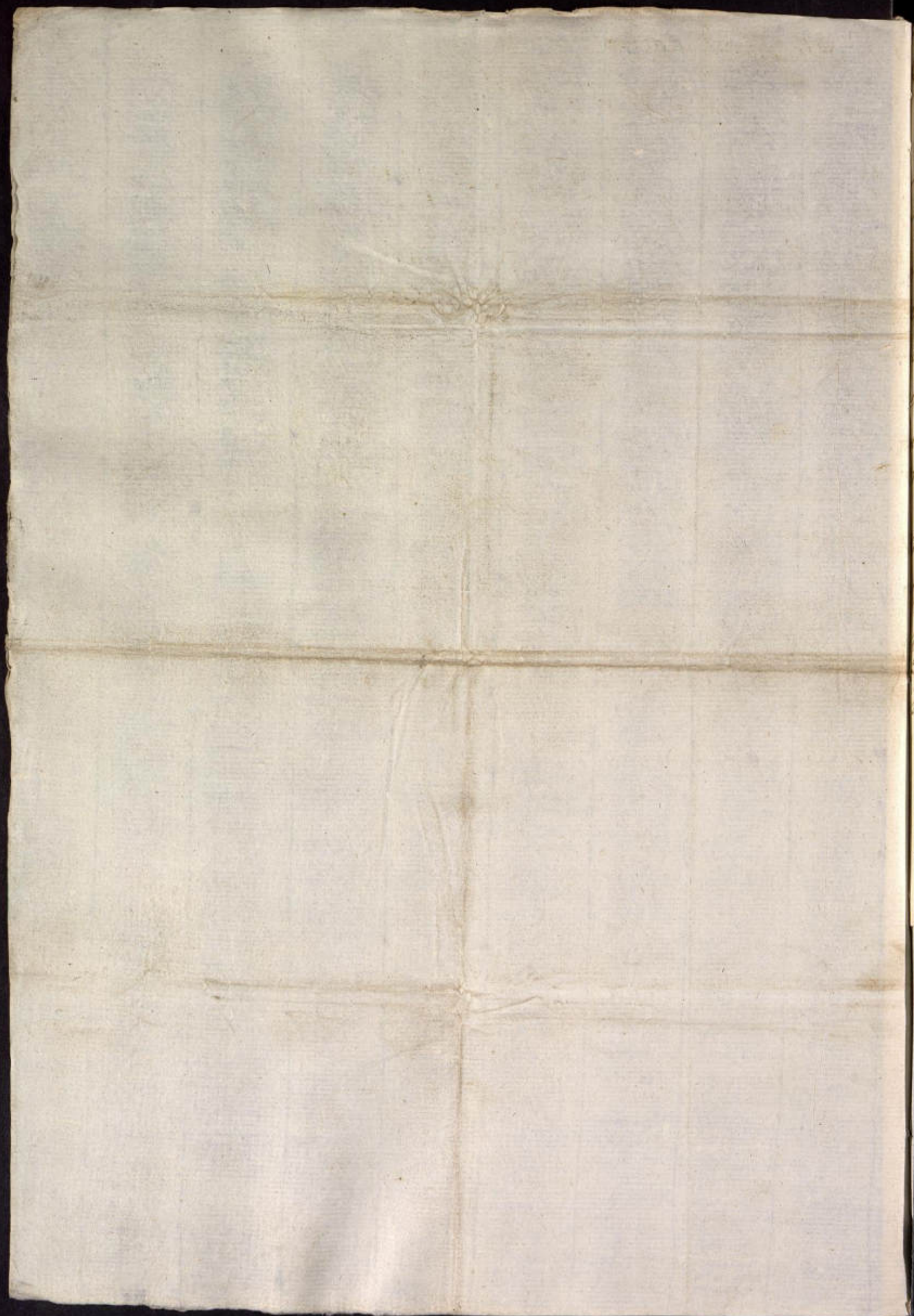
Se suxiore en vista de
las Diligencias, q^{do} yo ni los Pezitos, tenemos la mas
lebe culpa de que ayan quedado las Medidas en el es-
tado en que estan; respecto a que tres veces fui con este
fin; y nunca tubieron efecto: La primera, p.^a falta de
Docum.^{to} la Segunda p.^a no haber parecido los Garcia
el dia citado; buelaudose de las Probidencias de este Juzga-
do, y la tercera, p.^a no poderse aclarar quales son las Pzocas
Principales: desde donde se habrian de dar las dhas medidas
p.^a hallarse baricas bocas ciegas, y no haber mas Titulos q^{do}
Escrituras de compra, en las solo citan los intereses; y
baras: pero no las Pzocas. Dios quando al much
años, Fucto y etab. 24 cut 819

Ignacio de Obispo

Diputado D. N. Fran. Caixo =

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Sto. In Fran.^{co} Cairo

Facto y Mayo 9 de 1815

8

Muy Señor mio y mi Duño; el apuro en
el me hallo, en beneficiar las ultimas reliquias
metales, p. Marcharme; no me permite en
asax personalm.^{te} a busa, q. dispensandome p.
ora, espero q. me haga el favor en proberme
se escrito, en Justicia en la Heta que adminis-
ra. Caele lo bien y mande como guste asu
muy afectuoso S. D. N. P.

S. D.
engame Calos Pies de
Acadama, y Mimita

Ign. Rodria

W. G. Thompson

Dear Sir

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter of the application for a license to sell and dispose of the property of the estate of the late John Thompson deceased. I have the honor to inform you that the same has been referred to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
W. G. Thompson

Attorney at Law

El deseo de la salud me ha hecho abandonar mis intereses por mas de
dos años, en cuyo tpo he sufrido notables perjuicios, y los sufro en la actualidad, por
no permitirme mi actual estado regresar á ese temperamento.

Si los Ss. del R. P.ál ni V. persona alg. han ignorado ser
ese el motivo de mi ausencia en esta ciudad, y así es muy extraño, se me oficie
p.ª q.ª vaya á ejercer las funciones de Diputado, habiendo dos Substitutos q.ª suplían
en semejantes casos, como lo prescribe la Ordenanza, que no tienen impedimento
alguno, p.ª ejercer sus cargos, y á quienes podrá V. oficiar p.ª que suplan interin
regreso, que á mas tardar será dentro de tres y medio.

Dios que á Vm. S.ª Lima y Julio 7.º 1815.

Casimiro de Orosio

A. D. Francisco Sagro Diputado Territorial
del R. de Minas de Maravallina

